



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 52-2021-REGION ANCASH/SRP/G

Nuevo Chimbote, **05 JUL. 2021**

VISTOS: Memorandum N° 356-2021-REGION ANCASH/SRP/G, de fecha 05 de julio del 2021, y/o otros;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional Pacifico es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ancash, que goza de personería jurídica de derecho público responsable de ejecutar las acciones de desarrollo en su respectivo ámbito jurisdiccional en concordancia con los planes regionales. Asimismo, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, como instancia administrativa depende técnico, normativo, funcional y administrativo del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante, **Resolución Presidencial N° 0322-2002-CTAR-ANCASH/PRE**, de fecha 24 de abril del 2002, se crea la Unidad Ejecutora, a la Gerencia de la Sub Región Pacifico, con sede en la ciudad de Chimbote, de conformidad con lo establecido por el artículo 55° de la Directiva N° 001- 2002-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral N° 043-2001-EF/76.01, para su evaluación y determinación correspondiente;

Que, con **Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA-GR**, de fecha 04 de enero del 2021, Se resuelve, en el **Artículo Quinto:** Delegar en el Gerente Regional de la Sub Región Pacifico del Gobierno Regional de Ancash, facultades en materia de contrataciones y Recursos Humanos;

Que, conforme lo señala el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, Las Gerencias Sub Regionales se constituyen territorialmente en órganos desconcentrados del Gobierno Regional, responsable de ejecutar acciones de desarrollo en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales;

Que, de conformidad con el **artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM**, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional o nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la entidad.

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2021-GRA/GR**, de fecha 17 de junio del 2021; emitida por el Gobernador Regional de Ancash, se designa al **Lic. Cesar Augusto Aguilar Villegas**, en el cargo de confianza de Gerente de la Sub Región Pacifico;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y de dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública.

Que, mediante Memorandum N° 356-2021-REGION ANCASH/SRP/G, de fecha 05 de julio del 2021, la Gerencia de la Sub Región Pacífico – GRA, solicita realice el acto resolutivo correspondiente, para la encargatura del área de Planificación e Inversiones

Que, por convenir al servicio institucional de la Unidad Ejecutora Sub Región Pacífico, la Gerencia ha visto por conveniente encargar del **C.P.C. Estefany Luz Rubio García**, el cargo de confianza de **Jefe del área de Planificación e Inversiones de la Sub Región Pacífico**;

Que, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sub Región Pacífico, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2021-GRA/GR de fecha 17 de junio del 2021; con el visto de la Sub Gerencia de Administración y Recursos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha a la **C.P.C. ESTEFANY LUZ RUBIO GARCÍA**, el cargo de confianza de **Jefe del área de Planificación e Inversiones de la Sub Región Pacífico**; bajo el Régimen Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al profesional interesado, y a la Sub Gerencia de Administración y Recursos; para su conocimiento y cumplimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SUB REGION PACIFICO
César Augusto Aguilar Villegas
GERENTE
CLAB N° 83194

